



Medellín, 29/01/2021

Señores

**DIEGO ALEJANDRO CATANO RIVERA**

Teléfono: (4) 8353845 / 3212188281 / 3104909924

Dirección: Calle 6 # 649 esquina piso 2, Puerto Berrio; Calle 52 No. 16-18 Barrio Solnaciente, Puerto Berrio & Calle 59 No. 8-34

Puerto Berrio-Antioquia

Correo: dialejo34@gmail.com hernandarioborjaquiroz@yahoo.com

**Asunto: Citación para notificación** - Resolución 2021060001483 del 27 de enero de 2021 proferida dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. OEA-11311.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución 2021060001483 del 27 de enero de 2021, en la cual se resuelve el trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. OEA-11311, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M.**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*



SC4887-1





En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [titulacion.minera@antioquia.gov.co](mailto:titulacion.minera@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

LAURA BENAVIDES ESCOBAR  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Benavides Escobar Profesional universitario		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1

